AVISO DE REMATE

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

ANUNCIA:

Que dentro del proceso que a continuación se cita se llevará a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado:

RADICADO: 2019-00161-00

PROCESO: EJECUTIVO CON DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA

EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: DORA CECILIA MOLINA CORREA

DEMANDADO: DIEGO HUMBERTO LONDOÑO MOLINA

FECHA Y HORA: MARTES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M).

DURACIÓN MÍNIMA: UNA (1) HORA

AVALÚO: \$229.050.000

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALÚO

POSTOR HÁBIL: Quien consigne el 40% del avalúo del bien sacado a licitación.

LINK DE LA DILIGENCIA: HTTPS://CALL.LIFESIZECLOUD.COM/20991703

Las posturas para el remate se recibirán <u>únicamente</u> en el correo electrónico

ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, y deben ser remitidas en documento cifrado

con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el

momento de la diligencia.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Lote de terreno con casa de habitación distinguido con el número 12 ubicado en la calle 9B

No. 6-17 Barrio Chipre del Municipio de Manizales. Los linderos se encuentran en el

certificado de tradición No. de matrícula 100-93849.

SECUESTRE:

César Augusto Castillo Correa

Cra 19 No. 54-04 Manizales- Teléfono 3167207719

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer

postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia,

quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de

remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación

que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales Nº 170012031004.

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o

dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán

presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del

juzgado, ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras

OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. Ejemplo. OFERTA REMATE x-

20xx-xxx, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar

clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la Rama judicial en el

siguiente link:

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36362202/46722884/instructivo+para+poner+c

lave+a+un+documento.pdf/1affef6c-70c3-4905-8417-4d4c720633d8

JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO

Secretaria

Firmado Por: Jenny Carolina Quintero Arango Secretaria Juzgado De Circuito Civil 004 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d39a2029be8a3d089accbe56109722ae6310b028d36aade69b2c028267633d28

Documento generado en 15/03/2024 10:23:26 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica